



Oficio No. 359
Villavicencio, 19 de abril de 2021

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2020 00055 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LINDA ALEJANDRA LADINO BINCOS
Demandado: JORGE LUIS GUERRERO LÓPEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha nueve (09) de abril de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, y tal como se ordenó en sentencia de fecha 12 de marzo de 2021, me permito oficiarle indicando que en adelante deberá seguir consignando la cuota de alimentos mensual, que para este año asciende a la suma de \$226.357, a la cuenta de ahorros número **198357329** del Banco de Bogotá, a nombre de la demandante LINDA ALEJANDRA LADINO BINCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.127.388.705.

Se recuerda que la cuota de alimentos debe aumentar cada año en el mes de enero conforme aumente el IPC.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3b2b09c6e7506b2d066eac4e4728a2f815caba70588a91a0bf1cd11eb56a3b**

Documento generado en 20/04/2021 11:25:52 AM